



CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA-INNOVATE UK 2015-03 (PROGRAMA COLABORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y EL DESARROLLO ENTRE MÉXICO Y EL REINO UNIDO)

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	OBJETIVOS	REQUISITOS																							
<p>La Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) e Innovate UK, convocan a presentar propuestas a las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación públicos y privados y Empresas públicas o privadas nacionales que estén al corriente en sus obligaciones fiscales, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) para que, en grupo o asociación, presenten un proyecto de investigación y desarrollo tecnológico en energías sustentables, en cooperación con empresas del Reino Unido.</p> <p align="center">Recepción de solicitudes en línea:</p> <p align="center">www.conacyt.gob.mx</p> <p align="center">NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, una copia de las cartas de intención de los participantes, una copia de los anexos y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p align="center">28 DE ENERO DE 2016</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta de intención y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p align="center">ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p align="center">4-FEB-16 A LAS 23:59 HRS. (TIEMPO DEL CENTRO DEL PAÍS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la competitividad nacional (en México y Reino Unido) a través de la transferencia de tecnología y conocimientos resultantes de asociaciones de investigación y desarrollo (R&D) bilateral; Fomentar la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) bilateral, alianzas y colaboración en la investigación, con énfasis en resultados industrializables; Acelerar el proceso de comercialización de los Desarrollos Tecnológicos que beneficie a México y el Reino Unido, a través de alianzas bilaterales, con un enfoque en la micro, pequeña, mediana y gran empresa; Fomentar el desarrollo de proyectos de alto impacto con resultados a corto plazo (mostrando soluciones implementadas inicialmente en un período de 1-2 años); Fomentar la identificación de nuevas políticas públicas que corrijan las fallas del mercado, para apoyar la innovación en ambos países; Acceso bilateral a las tecnologías de entidades mexicanas y del Reino Unido; Promover el fortalecimiento de las capacidades en IDTI de México y el Reino Unido, así como promover a dichos países como destino de las inversiones de base tecnológica extranjeras; Fomentar la movilidad de los investigadores, y promover a México y el Reino Unido como destino de investigación para personal altamente calificado e investigadores extranjeros; y Fortalecer las relaciones bilaterales en IDTI en general 	<p>1 cada proyecto deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una organización mexicana líder del proyecto, quien será la responsable de presentar la solicitud en México, así como dirigir la parte mexicana del proyecto y mantener comunicación directa con el líder del proyecto del Reino Unido; y Una organización del Reino Unido líder del proyecto, quien es una organización registrada en Reino Unido, responsable de presentar la solicitud ante Innovate UK, así como dirigir la parte del proyecto correspondiente a Reino Unido y mantener comunicación directa con el líder del proyecto México. (Ambas propuestas deberán ser iguales, presentadas a través de los correspondientes formatos e idiomas) <p>2. La duración de proyecto debe ser de 12 a máximo 24 meses.</p> <p>3. Los proyectos deben ser de innovaciones tecnológicas y orientadas al mercado, dirigidos al desarrollo de un nuevo producto, servicio o proceso que llegue a la comercialización.</p> <p>4. Los proyectos deben presentar las políticas públicas requeridas que tienen lugar con el fin de apoyar la ejecución del proyecto (si aplica).</p> <p>5. El líder mexicano deberá presentar al CONACYT una propuesta en nombre de todos los participantes de México. El líder del Reino Unido deberá presentar una propuesta idéntica en nombre de los participantes del Reino Unido a Innovate UK.</p> <p>6. Esta convocatoria apoyará proyectos de alto impacto en el corto plazo, y de un promedio de entre \$500,000 y £1'000,000 libras esterlinas por proyecto (\$11'948,100 MN - \$23'896,200 MN); considerando un tipo de cambio de 23.8962 pesos/£) como apoyo combinado entre Innovate UK y el Fondo de Sustentabilidad Energética.</p> <p>7. Cuando el proponente sea una entidad NO DE NEGOCIOS, el Fondo de Sustentabilidad Energética dará prioridad a aquellas propuestas en donde se evidencie una vinculación efectiva con al menos una empresa mexicana</p> <p>8. La propuesta deberá contar con un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, pertenecientes a la institución o empresa líder del proyecto (Sujeto de Apoyo).</p> <p>11. Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anexo I. Carta de Responsabilidad: Si la UNAM es la líder del Consorcio obtendrá la firma del Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT. Anexo II. Cartas de intención: Si la UNAM es socio del Consorcio obtendrá la firma del Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT Anexo III. Documento que compruebe la cooperación entre el proponente del Reino Unido y el proponente mexicano, firmado por el responsable técnico de la propuesta del Reino Unido y el Responsable Técnico de México. e) Anexo IV. Plan General del Proyecto <p>• Otros anexos: Adicionalmente se deberán utilizar las plantillas disponibles para los Anexos A, B, C, D y E, disponibles en la siguiente liga: http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-fondos-sectoriales-constituidos/convocatoria-sener-conacyt-sustentabilidad-energetica/convocatorias-abiertas-sener-conacyt-sustentabilidad-energetica/innovate-uk2015-03</p> <p>12. Las propuestas aprobadas recibirán el apoyo financiero de la agencia de su país de origen conforme a los gastos elegibles que presenten los líderes de cada país (Para mayor referencia consultar los Términos de Referencia de la Convocatoria)</p> <p>13. Costos esperados: Se espera que el apoyo del Fondo de Sustentabilidad Energética por proyecto esté dentro de un rango de entre £250,000 - £500,000 Libras Esterlinas⁽²⁾ Se espera que el apoyo total del proyecto por parte del Fondo de Sustentabilidad Energética e Innovate UK tenga un valor en conjunto de entre £500,000 - £1'000,000</p> <p>⁽²⁾Rango equivalente a \$5'974,050 MN - \$11'948,100 MN a un tipo de cambio de 23.8962 pesos/£.</p> <p>14. Los montos de apoyo sobre el costo total elegible del proyecto serán de acuerdo a la naturaleza del líder del proyecto (quien será el sujeto de apoyo), al tamaño de la misma (en caso de empresa) y al tipo de actividad que se lleve a cabo en el proyecto, de acuerdo a la siguiente clasificación:</p> <table border="1" data-bbox="1234 941 1787 1169"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tamaño de la empresa</th> <th colspan="3">Monto de apoyo máximo del Fondo de Sustentabilidad Energética según el tipo de actividad a desarrollar</th> </tr> <tr> <th>Investigación Industrial (etapas 4-5 TRL)²</th> <th>Desarrollo experimental (etapa 6 TRL)</th> <th>Desarrollo pre-competitivo (etapas 7-9 TRL)²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Micro/pequeña</td> <td>70%</td> <td>45%</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Mediana</td> <td>60%</td> <td>35%</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>50%</td> <td>25%</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Entidad NO DE NEGOCIOS</td> <td>70%</td> <td>30%</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>15. Aportaciones concurrentes: Esta cantidad puede ser integrada al proyecto en especie o mediante aportación monetaria, y deberá estar considerada y claramente identificada en el Presupuesto del Proyecto.</p> <p>16. Rubros no elegibles: No serán elegibles para apoyo con recursos del FONDO, cualquier destino que no esté incluido dentro de los rubros elegibles. Como ejemplo de rubros no elegibles se tienen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de mercadotecnia, de ventas y comercialización, distribución, etc. (Por ejemplo, papelería, mensajería, publicidad, etc.) Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias y gastos va financiados en otro contexto Deudas y provisiones para posibles pérdidas, intereses, multas o recargos fiscales, seguros, vehículos. Pérdidas debido al cambio de divisas no relacionadas directamente con el proyecto; créditos a terceros No se financiarán aquellos impuestos que resulten de la acumulación negativa de resultado de los ingresos que genere el Sujeto de Apoyo Adquisición de propiedades inmuebles. Equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción, operación o comercialización del solicitante. <p>17. La propuesta presentada ante el FSE podrá ser aprobada solo si la propuesta complementaria presentada ante Innovate UK es aprobada. En caso de que la propuesta resulte seleccionada, dicha Institución de Educación Superior, Centro de Investigación o Empresa será el Sujeto de Apoyo y responsable ante el Fondo.</p> <p>18. No se tomarán en cuenta las propuestas de grupos cuyos integrantes presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT</p>	Tamaño de la empresa	Monto de apoyo máximo del Fondo de Sustentabilidad Energética según el tipo de actividad a desarrollar			Investigación Industrial (etapas 4-5 TRL) ²	Desarrollo experimental (etapa 6 TRL)	Desarrollo pre-competitivo (etapas 7-9 TRL) ²	Micro/pequeña	70%	45%	30%	Mediana	60%	35%	20%	Grande	50%	25%	10%	Entidad NO DE NEGOCIOS	70%	30%	0%
Tamaño de la empresa	Monto de apoyo máximo del Fondo de Sustentabilidad Energética según el tipo de actividad a desarrollar																									
	Investigación Industrial (etapas 4-5 TRL) ²	Desarrollo experimental (etapa 6 TRL)	Desarrollo pre-competitivo (etapas 7-9 TRL) ²																							
Micro/pequeña	70%	45%	30%																							
Mediana	60%	35%	20%																							
Grande	50%	25%	10%																							
Entidad NO DE NEGOCIOS	70%	30%	0%																							